

FECHA: 26/02/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	KIMBER
RAZÓN SOCIAL	KIMBERLY - CLARK DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/02/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.41 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

- RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2026.
1. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Director General de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante el ejercicio comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2025.
 2. Se aprobó la opinión que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores fue presentada por el Consejo de Administración respecto del informe del Director General, aprobado por los accionistas de la Sociedad.
 3. Se aprobó el dictamen que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV inciso b) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado por el auditor externo respecto de la marcha de la Sociedad y sus operaciones, por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2025.
 4. Se aprobaron en todas sus partes los Estados Financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, en la forma en que fueron presentados a consideración de la Asamblea.
 5. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de 2025.
 6. Se aprobó el reporte que, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIX del Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, informa respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales individuales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2024.
 7. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado respecto de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

FECHA: 26/02/2026

8. Se acordó que la utilidad neta del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2025, que asciende a la cantidad de \$7,581,468,108.00 M.N. (Siete mil quinientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional), que incluye la participación en el resultado de compañías subsidiarias por la cantidad de \$1,458,435,331.00 M.N. (Mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y un Pesos 00/100 Moneda Nacional), que aparece en el Estado de Resultados individual de la Sociedad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2025, se aplique en su totalidad a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
9. Se aprobó el pago de un dividendo en efectivo, por la cantidad de \$2.20 M.N. (Dos Pesos 20/100 Moneda Nacional) por acción, el cual se pagará en 4 (cuatro) exhibiciones a razón de \$0.55 M.N., los días 9 de abril, 2 de julio, 1 de octubre y 3 de diciembre de 2026, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", que representen el capital social pagado y que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en cada una de las fechas en que se deba de efectuar el pago de dichas exhibiciones.
10. Se aprobó el pago de las exhibiciones con cargo al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta del año 2014 y posteriores, debiéndose considerar para dicho efecto lo dispuesto en los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y demás disposiciones que sean aplicables.
11. Se acordó facultar al Secretario del Consejo de Administración para que publique el o los avisos informativos relativos al pago del dividendo aprobado en la Asamblea, en los medios y en las fechas que considere convenientes, conforme a las disposiciones legales aplicables y realice todas las determinaciones que considere convenientes.
12. Se aprobó el informe que fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración por conducto de su Presidente respecto de las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias. Asimismo, se aprobó la cantidad de hasta \$1,000,000,000.00 M.N. (Mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) como monto máximo de recursos para la adquisición de acciones propias que podrá destinarse a tal fin en el ejercicio social de 2026.
13. Se ratifican en sus cargos a la totalidad de los miembros propietarios y suplentes, así como también al Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
14. Se ratificaron y aprobaron todos los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad en el legal desempeño de sus funciones durante el ejercicio social comprendido entre el 1o de enero y el 31 de diciembre del 2025.
15. Se ratificó en su cargo al licenciado Emilio Carrillo Gamboa como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, así como se ratificaron y aprobaron todos los actos realizados por el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias en el legal desempeño de sus funciones durante el ejercicio social comprendido entre el 1o de enero y el 31 de diciembre del 2025.
16. Se ratificó, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, a los Consejeros independientes, así como al Secretario no miembro del Consejo de Administración.
17. Se aprobó la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, Propietarios y Suplentes, que no sean funcionarios de tiempo completo y reciban sueldos de la Sociedad, así como al Secretario, por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2026 y hasta que otra Asamblea no resuelva cosa distinta, el pago por la cantidad de \$165,000.00 M.N. (Ciento sesenta y cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada sesión del Consejo de Administración y de Comités constituidos por éste a la que asistan durante dicho ejercicio.
18. Se aprobó cancelar 74,513,929 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I, representativas de la parte fija del capital social, de las cuales 40,114,700 acciones corresponden a la Serie "A" y 34,399,229 acciones corresponden a la Serie "B", que ha adquirido la Sociedad a través del programa de recompra de acciones aprobado por la Asamblea celebrada el 23 de febrero de 1995. Asimismo, se aprobó reformar el primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad en virtud de la cancelación de acciones antes señalada.
19. Se aprobó reformar el primer párrafo del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a efecto de que los miembros integrantes del Comité de Compensación puedan ser miembros propietarios o suplentes del Consejo

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 26/02/2026

de Administración y, en su mayoría, independientes.

Ciudad de México, 26 de febrero de 2026.

Alberto G. Saavedra Olavarrieta
Secretario del Consejo de Administración
Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.